

VISTO:

La Res.DNAT-2022-1030 – relacionada a la prórroga de la continuidad del alumno **FACUNDO LEONEL VILTE** en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "INTRODUCCION A LA PRODUCCION ANIMAL" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía, a partir del 28 de julio de 2023 y hasta el 31 de julio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión ordinaria N° 11 de fecha 23 de agosto de 2023, resolvió convalidar en su totalidad la misma.

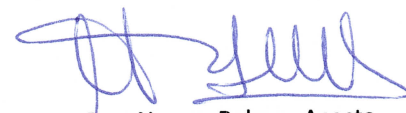
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalídese la Res. DNAT-2023-1030- relacionada a la prórroga de la continuidad del alumno **FACUNDO LEONEL VILTE** – DNI N° 39.673.846 – en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "INTRODUCCION A LA PRODUCCION ANIMAL" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía, a partir del 28 de julio de 2023 y hasta el 31 de julio de 2023, emitida por el Decanato de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a Sr. Vilte, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, Dirección General de Personal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.



Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales